



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de diciembre de 2022.

**IV.-** Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, que contiene las dos ternas, en el cual se establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar la titularidad de las magistraturas decimosegunda y decimotercera del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de diciembre del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por mayoría.

Pasando al único asunto en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen, que contiene dos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ternas, en el cual se establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar la titularidad de las magistraturas decimosegunda y decimotercera del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Primero, me parece un regateo legislativo hacer un dictamen único; me parece que se va a escoger, se están poniendo a consideración dos ternas y cada una se debió de haber llevado en un dictamen distinto por la importancia que esto requiere, es una opinión personal habrá quien no concuerde, lo respeto, pero es un posicionamiento personal; por tanto, es muy claro que más allá de los requisitos legales a los que siguen aduciendo, que los comparecientes están estableciendo en la ley y que cumplen, no hay idoneidad y lo hemos venido manifestando de una y otra forma, porque como aquí se ha demostrado, en las dos ternas hay trabajadores del Poder Ejecutivo y que lo contestaron de manera abierta hubiésemos podido hasta salvar uno de los dictámenes porque en el décimo tercero hay dos trabajadoras del Poder Judicial y si hubiese escogido con cuidado le hubieran dado la oportunidad a una profesional del Poder Judicial y esta sí hubiese sido una terna en la cual hubiéramos podido ejercer un voto abierto y que cumpliera no solamente con la ley, sino con la idoneidad y que tuvieron alto sentido de la ética para que existieran tres profesionales del Poder Judicial, pero no, se optó por ello en el décimo segundo, que es el más alarmante porque ya sabemos qué va a pasar, porque ya sabemos que van a premiar al ex consejero jurídico, al que dijo que se podría cobrar en los recibos de luz las cuotas de la seguridad del estado, a quien no verificó los mensajes que ponía el Gobernador en sus cuentas personales y por lo*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*cual fue sancionado por este Congreso del Estado, porque hay que recordar lo que este Congreso sancionó al Gobernador, que también se incumplieron los procedimientos para llevarlo a cabo porque se le debió de haber hecho la notificación personalísima a él porque no se sancionó al Gobierno del Estado fueron y se la aventaron bajo la puerta al nuevo consejero jurídico fue quien recomendó que se firmara el acuerdo para desincorporar del patrimonio público del estado las tierras, la propiedad de la ex normal donde se quería construir un estadio de fútbol y fue también el que permitió que hubiese casi un estado de sitio en los tiempos de Covid, que es a todas luces inconstitucional y que no le compete de la forma en que se realizó el Gobierno del Estado, y de esa forma van a premiar con quince años a quien cometió todas estas pifias y me van a señalar que me estoy adelantando a la votación, pero sabemos qué va a pasar, porque ha sido recurrente, evidente e insultante; por ello yo sí les pediría que sacáramos un par de acuerdos, dos dictámenes, uno para el décimo segundo y una para el décimo tercero, no debemos de involucrar a estas profesionales en un mismo dictamen, un dictamen que ya viene cargado, que ya viene anunciado y van a decir que es legal, y sí, sí es legal pero estamos hablando de no involucrar a tres profesionales; entonces sí tenemos que hacer esos señalamientos y sabemos que causa escozor pero no es menor el trabajo que realizó este profesional, encabezando la Consejería Jurídica del Estado, es vergonzante fue no tan nacional querer cobrar impuestos del estado en el recibo de luz. Qué bueno que no se les ocurrió hacerlo para el reemplazamiento, es verdaderamente una vergüenza y lo van a premiar con quince años de magistratura; yo les pido que hagamos dos acuerdos, dos dictámenes, uno para el décimo segundo y uno para el décimo tercero y de esta forma también podemos hacer un acto de reflexión para que las profesionales por las cuales sí se puede emitir un voto abierto porque*



*creemos que la mayoría de ellas cumple al menos; en lo personal, yo creo que dos de ellas cumplen con toda la legitimidad y, sobre todo, con toda la idoneidad para ser electas no vengan en un mismo dictamen y sabemos que van a hacer algún tipo de posicionamiento queriendo desvirtuarlo, pero es claro es una solicitud si ustedes no quieren bueno ese es otro tema. Seguiremos legislando al destajo”.*

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra expuso lo siguiente: *"Para que podamos precisar algunos puntos que comentó el Diputado Echazarreta en términos técnicos legislativos, uno por cuestiones de razón, de economía procesal y, más por economía también de papel, se hace un solo dictamen, lo que vale la pena diputado es leer el acuerdo. El acuerdo tiene tres artículos y en esos tres artículos se diferencian las diversas ternas en la última reforma que se hizo al poder legislativo, se establece que los acuerdos o decretos que contengan más de tres, más de un artículo, se pueden votar en lo particular y en lo general; es decir, no se va a votar este acuerdo de manera general únicamente y se puede votar de manera diferenciada. Cada diputado si desea votar el acuerdo, primero a favor y el acuerdo segundo en contra, se puede hacer en el pleno, es decir de que no se incumple con la posibilidad de hacerlo de manera diferenciada sin necesidad de hacer dos dictámenes, que lo único que habría que hacer es dividir las 26 páginas y hacer 13 y 13 pero es un asunto realmente pues poco útil. No ese es por un lado y por otro el dictamen lo que se establece de nueva cuenta como el año pasado no se habla de la idoneidad sino del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, establecidos en la normatividad correspondiente si hubiera alguno de los de las ternas propuestas que no la cumplieran habría que señalar lo que no se cumple y*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*cuál no se cumple para poderlo integrar a ese dictamen y, de una vez, hacer un dictamen negativo en cuanto a que no cumple tal o cual de los seis requisitos no y, por último, pues hoy lo que estamos votando es únicamente si se cumplen o no se cumplen los requisitos y la elección es otro proceso porque la elección va a ser por cédula ni siquiera se va a hacer por dictamen, se hace por cédula y allá se elige a los magistrados. Entonces, en ese sentido, pues nada más quería hacer las dos precisiones en cuanto a la elaboración solo dictamen y porque me corresponde como presidente junto con la presidenta de la de esas Comisiones Unidas, la propuesta que se les hace a todos los miembros de las comisiones el presente dictamen".*

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Para puntualizar, me queda muy claro el tema de procedimientos y procesos que se han venido desarrollando, esto no es nuevo, como lo dice el presidente de la Comisión de Justicia, sin embargo, en anteriores también se sacaron por separado y si es por economía procesal y de economizar papel yo le pediría a la Presidenta sacaran de la descongeladora mi iniciativa que habla acerca de legislar todo de forma electrónica; para suprimir el papel hubiera sido sumamente pertinente para poder ahorrarnos estas veinte hojas, que sería de cada dictamen, 26 hojas de cada dictamen y para que lo tenga en cuenta para las siguientes para los siguientes dictámenes nos serviría mucho".*

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra expuso lo siguiente: *"Queda claro Diputado Gaspar, aquí no estamos eligiendo magistrados, no, aquí estamos calificando si llenan los requisitos o no punto, verdad y donde nos vamos a elegir es en el pleno y ahí vamos a medir la idoneidad o no de*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*estos magistrados; es correcto y me parece bien el procedimiento que se está utilizando, nada más que el secretario tenga en cuenta que se presenta el pleno en forma separada cada terna para hacer el proceso electivo en el pleno correctamente".*

En el uso de la palabra, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda expuso lo siguiente: *"Sólo para precisar y quizá la memoria me falla, pero entiendo que siempre se han presentado dictámenes de este tipo que contienen no una sino varias ternas; insisto, quizá la memoria me falla, creo que el revisar los requisitos legales y constitucionales es una obligación de todos los integrantes de esa Comisión, para eso estamos aquí, comisiones unidas y en ese sentido, independientemente de las calificaciones o descalificaciones; creo que vale la pena el que hagamos esta puntualización porque entiendo que se está asegurando algo que no es correcto; entonces, no sé si Secretaría General pudiera aclararnos el tema".*

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Conocemos perfectamente la ley y lo hemos manifestado y lo que estamos puntualizando es el proceso, por ello también cuestionábamos a una de las exponentes los procesos como la magistrada, que se le tomó protesta y nunca este Congreso aceptó su renuncia al cargo cuando era consejera tiene dos puestos, que le tomó protesta este Legislativo y me queda claro que no expondré a nadie pero no hubo una respuesta, eso no conocemos todo el sistema de procesos, nosotros sí diferenciamos entre lo que es un órgano administrativo y un órgano representativo, hasta para representarlo fuera del Congreso no y más en una legislatura donde se habla y tenemos el mayor número de exponentes femeninas no y estamos*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

*trabajando a partir de ello en las leyes para fijar posturas y haya menos procedimientos patriarcales; entonces, conocemos bien el procedimiento, es más nos ceñimos, nos hemos limitado para evitar una confrontación política estéril hasta de hacer un extrañamiento en el pleno para pedir que quien represente al Congreso sea la Presidenta de la Mesa Directiva. En donde incurren todos los Poderes del Estado, Legislativo no de la Junta Administrativa entonces hemos sido prudentes y lo seguiremos siendo, pero sí es muy claro que conocemos procesos y procedimientos y estamos solicitando los que lo hagan aunque llegue a pleno de forma separada. Ya lo conocemos pero que no se saque un solo dictamen que se saquen dos dictámenes. Me parece que para escoger a magistradas y magistrados cada uno debe de tener su propio proyecto de dictamen, tienen una significación de la misma relevancia que una o un diputado o que el mismo gobernador. Entonces es señalar que cada uno tiene que tener su proceso y su procedimiento y si es por ahorro bueno pues yo con mucho gusto puedo reponer las hojas este que se me descuenta de mi dieta un fajo de hojas un o una caja de hojas papel bond para que pueda realizarse el procedimiento de esa forma, yo se lo autorizaría la secretaría".*

*En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra indicó: "Uno, en otras ocasiones se han hecho acuerdos donde están en un solo artículo las dos o tres ternas antes de la antes de la reforma que hicimos y que promovimos y que se votó por unanimidad en cuanto al mejoramiento procesal del Poder Legislativo. Yo creo que si estoy mal Diputado Echazarreta, corrígeme, es diferenciar en dos dictámenes cada una de las ternas, ese es el objetivo el dictamen consiste en tres básicamente, en tres apartados, el apartado de antecedentes, el de considerarnos y el de acuerdo, sí por economía procesal no se lee pero podemos echarnos los*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*veintiséis horas el acuerdo tiene tres artículos; es decir, está dividido en tres artículos, es decir está dividido como se pretende y se va a votar y se puede votar de manera dividida, cosa que no se podía antes de la reforma y se votaba en un solo artículo que tal vez sea la preocupación de votar los requisitos estamos votando. Entonces para clarificar con este acuerdo no se elige magistrados con este acuerdo, únicamente se determina que si cumplen los requisitos, en otro momento procesal se van a elegir al magistrado de las ternas por los cuales nos van a entregar a los 25 diputados cédulas individuales, donde vamos a votar por el que pensamos que es el idóneo y se elige al magistrado once, en un segundo momento se reparten también las cédulas y se elige al magistrado 12, es decir no se eligen de manera juntas y este no es la elección, este dictamen únicamente es la revisión de que el currículum y los requisitos que fueron enviados van de acuerdo con la ley si hubiera alguno las bajo su consideración de que no se llene valdría la pena señalar cuál es para hacer la corrección, la revisión que hizo la Secretaría bajo la supervisión de la Presidencia de Justicia y de la Presidencia de Seguridad, desde el punto de vista cumplen con los requisitos y por eso lo estamos sometiendo a su consideración si ustedes consideran que cumple o no cumple requisitos si no cumplieron requisito yo sería la verdad agradecido que nos digan, pues no cumple con tal requisito para que modifiquemos y digamos licenciado Carlos Manuel Cetina Patrón no cumple el requisito tal y se elimina y se pone precisamente el dictamen y lo votamos, pero son momentos procesales distintos y no se está haciendo uno solo para votarlo y lo general si hay, bueno yo quiero votar a favor del artículo primero pues votaré a favor al artículo primero y me reservo el artículo segundo en lo particular. Me parece que esta práctica la debemos tener clara para no cometer ese tipo de errores en tribuna este se puede, se va a votar en lo particular y en lo general, ese es por un lado y en*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*cuanto otro pues la donación la puede hacer sin que le descuenten con que se haga la donación de las hojas pues valdría la pena".*

Al respecto, la Diputada Presidenta precisó lo siguiente: *"En respuesta a lo planteado por el Diputado Victor Hugo Lozano, la Secretaría nos informa al presidente Gaspar Armando Quintal Parra, presidente de la Comisión de Justicia de una servidora, que este no ha sido el único dictamen que se ha emitido de esta manera diputado el 15 de junio se votó un dictamen con cuatro ternas en el mismo momento procesal y el 21 de julio se votó un dictamen con dos ternas en el caso de los magistrados del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, no es la primera vez que esta comisiones permanentes unidas hacen la presentación de un dictamen con dos ternas en el mismo".*

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Y en esas dos presentaciones volvimos a hacer y volví a hacer énfasis en lo que estoy volviendo a hacer porque se hizo un solo voto no es como lo comenté; entiendo la situación explicativa de mi compañero diputado lo valoro; sin embargo, nos queda muy claro que aquí no se elige a magistrados sabemos cómo se hace quienes pertenecemos a la Mesa Directiva inclusive hasta contamos los votos, no aquí lo único que estoy solicitando es que se hagan dos dictámenes, uno por la décimo segunda y otro por la décimo tercera. Conocemos todo el elemento procesal porque no me van a decir que aquí se va a votar en lo particular, aquí estamos hablando de lo que está sucediendo hoy aquí en este orden del día, en las comisiones permanentes se va a hacer un solo voto o en el orden del día no dice que si se va a poner a consideración el artículo primero para votación o el artículo segundo; entonces no se va a votar diferenciado entonces es que*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*el pleno diputado es el pleno el pleno y lo entiendo y lo conocemos y lo hemos debatido el pleno es el pleno. Esta es la sesión y aquí va a haber un solo voto yo lo que estoy pidiendo yo lo que estoy solicitando es que se hagan dos dictámenes es únicamente y ha sido muy claro el posicionamiento si no se quieren hacer dos dictámenes porque por economía procesal o economía ecológica no se quieren realizar dos dictámenes nada más que se diga no se van a hacer dos dictámenes se van a pasar como está el décimo segundo y el décimo tercero yo lo que estoy solicitando es por el nivel de ejercicio que estamos haciendo cada terna tenga un dictamen es lo que estoy solicitando y es lo que he venido solicitando. Nosotros dejamos en claro la forma en que votamos, es con un análisis individual, por terna, por eso es que solicitamos dos dictámenes distintos aunque en la presentación en la Mesa Directiva sí y ante el pleno sean individualizados lo que estamos solicitando es en comisiones”.*

*Al respecto, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda indicó: "Yo creo que hay una postura muy clara y hay una solicitud expresa del diputado que me antecedió en la palabra, por qué no votamos la propuesta y terminamos con una discusión que cada vez es más que estéril; entonces, creo que están muy claras las posturas, creo que la visión es sumamente diáfana por parte de quienes hemos intervenido. Yo le pediría con todo respeto a los presidentes de cada una de las comisiones someter a consideración de quienes integramos estas comisiones unidas la propuesta del diputado que me antecedió y en caso de que de que sea favorable dividamos el dictamen y, en caso de que no lo sea, prosigamos con el desarrollo de las sesiones”.*

*Sobre el mismo punto, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera expresó: Primero agradecerles que nuevamente den todo el contexto jurídico y*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*procesal en esta comisión; sin embargo, mi reflexión va precisamente en el sentido de la que acaba de hacer mi compañero Diputado Víctor Hugo; ya hemos tenido esta discusión en otras sesiones de estas comisiones unidas, ya habíamos escuchado incluso su servidora en alguna de esas sesiones también había aportado en relación con los momentos procesales y las formas en las que pues está llevando a cabo este dictamen; sin embargo, me parece aquí con toda paciencia hemos escuchado las intervenciones, creo que ya lo que seguiría es poder si así lo consideran someter a votación para poder seguir adelante con el trámite legislativo correspondiente".*

Sobre el mismo tema, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra dijo: *"Una propuesta de dos dictámenes y la propuesta de la presidencia que sea de un solo dictamen pues es un otorgamiento ocioso hacer dos".*

En este sentido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta del Diputado Rafael Echazarreta Torres, a fin de que las propuestas presentadas para la titularidad de la décimo segunda magistratura y la titularidad de la décimo tercera magistratura fuera en dictámenes independientes, es decir dos dictámenes, no aprobándose por mayoría, por lo que se continuó con el análisis del dictamen en comento.

Posteriormente, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Más adelante, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que entregue al Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres los tres acuerdos que se presentaron en fecha 15 de junio de 2022, 21 de julio del 2022 y nuevamente 15 de junio del 2022, dictámenes en los que se encuentran presentadas las ternas para magistrados en un mismo dictamen, hasta dos y cuatro ternas.

En los asuntos generales, hizo uso de la voz el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quien solicitó que la Secretaría General también le haga llegar a la Presidencia la versión estenográfica y del Diario de los Debates de sus posicionamientos de las mismas fechas, a las cuales se hizo alusión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.